



CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **CICLISMO RUTA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, tendrá lugar en Cartagena D.T., los campeonatos referidos corresponden a los certámenes oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo para el 2019 y se realizará entre el 23 y el 25 de Noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta, nacidos hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere



CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta dieciséis (16) atletas ocho (8) en género masculino y ocho (8) en género femenino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes, dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

MASCULINO Y FEMENINO: Contra Reloj Individual
Ruta Individual

7. MEDALLERO

En el Campeonato de **CICLISMO RUTA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
4	4	4

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:*



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Podrán participar ocho (8) atletas en género masculino y ocho (8) en género femenino, de cada Liga o Asociación Departamental, que hayan participado en por lo menos un evento federativo o UCI, entre el 1 de enero del 2018 al 15 de mayo del 2019

9.2 Para este efecto se tendrá en cuenta los eventos realizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2018 y 2019 como los Campeonatos Nacionales en las diferentes categorías y género, competencia Colombia 2.1, Vuelta de la Juventud, Vuelta a Colombia masculina y femenina, Vuelta del Porvenir y tour femenino; Que se realicen entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019, como también los atletas que acrediten, resultados oficiales UCI entre el 1 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019.

9.3 La Federación Colombiana de Ciclismo certificará mediante Resolución el listado de atletas que promulgará el 20 de mayo del 2019 el cual, luego de la correspondiente



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

revisión, deberá ser avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores en los Juegos a los atletas incluidos en este listado.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

Los eventos realizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2018 y 2019 como los Campeonatos Nacionales en las diferentes categorías y género, competencia Colombia 2.1, Vuelta de la Juventud, Vuelta a Colombia masculina y femenina, Vuelta del Porvenir y tour femenino; Que se realicen entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019, como también los atletas que acrediten, resultados oficiales UCI entre el 1 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019.

10.1 Tanto para las ligas como para los atletas, es de obligatoria participación en por lo menos uno de los eventos anteriormente mencionados.

10.2 La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) cupos
AUXILIARES (MECÁNICO – MASAJISTA)	Hasta dos (2) cupos
ATLETAS	Hasta dieciséis (16) cupos ocho (8) en género masculino, ocho (8) en género femenino.



CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

12. CUPOS PO COMPETENCIA:

PRUEBA	MASCULINO	FEMENINO
CONTRA RELOJ INDIVIDUAL	2	2
RUTA INDIVIDUAL	6	6

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Programación de Competencias:

FECHA	HORA	EVENTO
Noviembre 22/2019	18:00	Congreso Técnico
Noviembre 23/2019	9:00 a.m.	Contra reloj individual femenino y masculino. (Una vez concluya la prueba en género femenino, se comienza en género masculino).
Noviembre 24/2019	DESCANSO DELEGACIONES	
Noviembre 25/2019	9:00 a.m.	Prueba de ruta fondo Masculino
Noviembre 26/2019	9:00 a.m.	Prueba de ruta fondo Femenino

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1. Durante el Campeonato de Ciclismo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

14.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



CICLISMO RUTA

REGLAMENTO

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

14.3 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Tres	(3)	Comisarios Internacionales UCI
Catorce	(14)	Jueces nacionales
Un	(1)	Oficial de secretaría técnica.
Un	(1)	Sistematización
Un	(1)	Anunciador oficial
Un	(1)	Juez vídeo finish
Un	(1)	Juez auxiliar

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la Unión Ciclista Internacional U.C.I. vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de



 **coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO RUTA

REGLAMENTO


los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Ciclismo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS
Presidente
Federación Colombiana de Ciclismo

